



Manual de “Controles Internos SOX - ITAIPU Binacional”

Gestor del Documento Normativo	Documento de aprobación o Aprobador	Página
AC.PY	Resolución del Directorio Ejecutivo - RDE 0061/2020 de 07.05.2020	1 de 21

er

GA

© 2020 - ITAIPU Binacional

El contenido de este manual es de uso exclusivo de la ITAIPU Binacional. No podrá ser reproducido, total o parcialmente, por cualquier medio, sin la autorización de la ITAIPU Binacional.

Dirección General Paraguay - DGP
Asesoría de Compliance - AC.PY

Gestor del Documento Normativo	Documento de aprobación o Aprobador	Página
AC.PY	Resolución del Directorio Ejecutivo - RDE 0061/2020 de 07.05.2020	2 de 21

CA

MA

PRESENTACIÓN

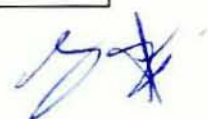
Este manual tiene por objetivo presentar el modelo de Controles Internos SOX adoptado por la ITAIPU Binacional, además de establecer los procedimientos a ser seguidos por las unidades organizacionales de la Entidad, buscando la adecuación a mejores prácticas de gobernanza corporativa y mayor transparencia en los demostrativos contables y financieros.

Las orientaciones contenidas en este manual se aplican a las áreas de la ITAIPU Binacional que posean procesos con riesgos que puedan impactar en la preparación y divulgación de los demostrativos financieros.

La vigencia de este manual inicia a partir de la fecha de su aprobación por la Resolución del Directorio Ejecutivo y debe ser revisado, dentro del plazo de 24 meses, a partir de la fecha de su última aprobación, y las eventuales modificaciones deben ser propuestas al Directorio Ejecutivo.

Este documento sustituye al “Manual de Controles Internos SOX ITAIPU Binacional” aprobado por el Directorio Ejecutivo, por RDE 288/14, de 30.10.14.

Gestor del Documento Normativo	Documento de aprobación o Aprobador	Página
AC.PY	Resolución del Directorio Ejecutivo - RDE 0061/2020 de 07.05.2020	3 de 21



SUMARIO

DEFINICIONES 5

1 FINALIDAD 7

2 REFERENCIA LEGAL..... 7

3 ESTRUCTURA DE GOBERNANZA DE SOX EN ITAIPU 8

4 ATRIBUCIONES, ROLES Y RESPONSABILIDADES..... 8

 4.1 COMPETE AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y AL DIRECTORIO EXECUTIVO 9

 4.2 COMPETE A LAS ASESORIAS DE COMPLIANCE..... 9

 4.3 COMPETE A LAS ÁREAS GESTORAS COMPETENTES 10

5 MODELO DE GESTIÓN DE CONTROLES INTERNOS SOX 11

 5.1 OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS CONTROLES INTERNOS SOX 11

 5.1.1 PLANEAMIENTO Y DEFINICIÓN DEL ALCANCE DE LOS TRABAJOS. 12

 5.1.2 DOCUMENTACIÓN DE PROCESOS Y CONTROLES INTERNOS 14

 5.1.3 WALKTHROUGH 15

 5.1.4 PRUEBAS DE EFICACIA OPERACIONAL DE LOS CONTROLES INTERNOS..... 15

 5.1.5 EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS ENCONTRADAS..... 17

 5.1.6 ACOMPAÑAMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE SOLUCIÓN 20

6 DISPOSICIONES GENERALES 21

Gestor del Documento Normativo	Documento de aprobación o Aprobador	Página
AC.PY	Resolución del Directorio Ejecutivo - RDE 0061/2020 de 07.05.2020	4 de 21




DEFINICIONES

Para los efectos de este Manual, se aplican los términos y definiciones siguientes:

Control Interno: es definido como un proceso, ejecutado por el Consejo de Administración y Directorio Ejecutivo, gerencias (Superintendencias, Departamentos y Divisiones) u otros colaboradores de una organización, considerando políticas, procedimientos, actividades y mecanismos designados para proporcionar una seguridad razonable (mitigación de sus principales riesgos) para el logro de los objetivos empresariales.

Control Compensatorio: Actividad de control evaluada por la área gestora (negocio o TI), en carácter transitorio, cuando los planes de solución están en fase de implementación, de modo a evitar o minimizar un impacto adverso en los procesos donde fueron identificadas deficiencias por las auditorías interna y/o externa.

COSO 2013 (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission): Modelo internacional de gestión de un ambiente de controles internos y de los riesgos corporativos, compuesto de cinco componentes (Ambiente Interno, Evaluación del Riesgo, Actividad de Control, Información y Comunicación, y Actividades de Monitoreo).

Factor, fuente u origen del Riesgo: Describe determinada circunstancia o actividad que contribuye, en forma individual o combinada con otras, para la materialización de los riesgos en las operaciones de la empresa.

GAP: No conformidad identificada por las auditorías, interna o externa, en el diseño o en la ejecución del control.

Gestión de Riesgos Corporativos: Es un concepto de evaluación y gestión de las incertidumbres ("riesgos") que enfrentan las Organizaciones a través de un enfoque estructurado de controles que alinea estrategia, procesos, personas, tecnología y conocimientos con el objetivo de crear valor.

Gobernanza Corporativa: Es el sistema de gestión por el cual las sociedades son dirigidas y monitoreadas, involucra políticas, normas, reglamentos y prácticas empresariales. Las buenas prácticas de gobernanza corporativa tienen la finalidad de garantizar la confianza y credibilidad de la gestión de la empresa a su público, alineadas a los objetivos estratégicos empresariales y a los principios de sustentabilidad.

Impacto: Es la consecuencia del riesgo sobre los objetivos estratégicos de la empresa.

Evaluación del Impacto: Es la evaluación cualitativa y/o cuantitativa realizada para medir la consecuencia del o los riesgos identificados sobre los objetivos de negocio de la empresa.

Riesgo: Eventos o situaciones que pueden impactar en la consecución de los objetivos de negocio de la Organización.

Gestor del Documento Normativo	Documento de aprobación o Aprobador	Página
AC.PY	Resolución del Directorio Ejecutivo - RDE 0061/2020 de 07.05.2020	5 de 21



SOX: Ley Sarbanes-Oxley de los Estados Unidos que establece un patrón de controles internos de estados financieros, adoptado como mejor práctica por las mayores empresas del mundo.

Tolerancia al Riesgo: Grado de exposición al riesgo que la organización está dispuesta a aceptar para lograr sus metas y objetivos, y crear valor, estando directamente relacionada con su estrategia.

Vulnerabilidad: Nivel de exposición al riesgo considerando la actual estructura de controles de la Organización.

Walkthrough: es una etapa del mapeo del proceso SOX, en el que se utiliza un caso real para monitorear su flujo desde el principio hasta su finalización, sin utilizar los criterios de muestra, para comprender y probar la efectividad de los controles del proceso.

Gestor del Documento Normativo	Documento de aprobación o Aprobador	Página
AC.PY	Resolución del Directorio Ejecutivo - RDE 0061/2020 de 07.05.2020	6 de 21

er



1 FINALIDAD

Este manual tiene por objetivo describir el modelo de Controles Internos SOX, detallando la estructura y los mecanismos utilizados para alcanzar los objetivos de gobernanza inherentes al proceso de elaboración de los estados financieros de la Entidad.

Así mismo, los controles internos tienen como objetivos:

- Aprobar y monitorear la implementación de las recomendaciones contenidas en los informes detallados de Auditoría Interna, Auditoría Externa y demás mejoras de procesos sugeridas, a fin de minimizar los riesgos asociados a los procesos SOX analizados.
- Acompañar la efectiva divulgación de las normas y procedimientos de controles SOX, así como la realización de las acciones de control previstas para los riesgos empresariales inherentes a los procesos SOX.
- Velar por los controles internos SOX, en consonancia con los procedimientos establecidos.

2 REFERENCIA LEGAL

Fueron utilizados como base para el desarrollo de este manual las siguientes referencias:

- Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission - COSO 2013
- ISO 31000 - Gestión de Riesgos
- RDE-059/08 - Aprobación de la Norma Corporativa Básica de la ITAIPU Binacional.
- RCA-027/18 - Que crea las Asesorías de Compliance.
- RCA-002/19 y 006/19 - Que designa a los Asesores de Compliance.
- RDE-198/19 - Autorización para transferir a la Asesoría de Compliance, las actividades desarrolladas por el Grupo Gestor SOX, contenidas en el Manual de Controles Internos SOX de la ITAIPU.
- Anexo - RDE-198/19: Informe de transferencia de las actividades del Grupo Gestor SOX para las Asesorías de Compliance (Dirección Financiera).

Gestor del Documento Normativo	Documento de aprobación o Aprobador	Página
AC.PY	Resolución del Directorio Ejecutivo - RDE 0061/2020 de 07.05.2020	7 de 21

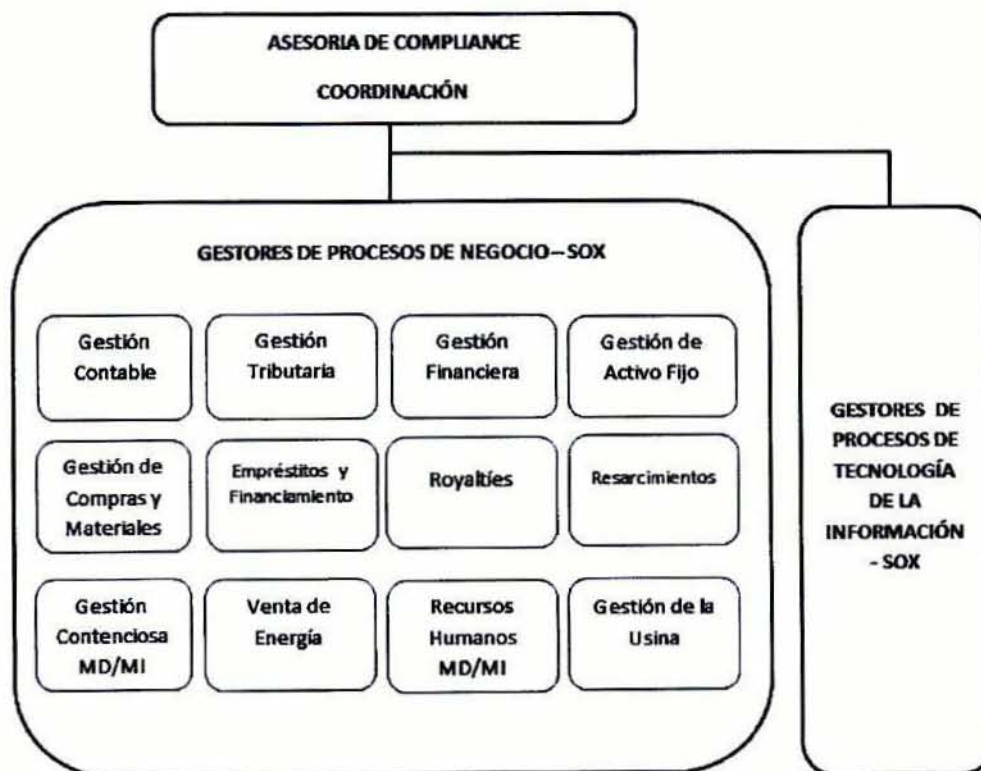


3 ESTRUCTURA DE GOBERNANZA DE SOX EN ITAIPU

La estructura de Gobernanza de SOX en la ITAIPU deberá actuar con las siguientes premisas:

- Los trabajos deberán ser conducidos en conjunto entre las Asesorías de Compliance y las demás áreas responsables por los procesos de negocio y de tecnología de la información, conforme gráfico expuesto a continuación.

La estructura de Gobernanza de SOX en la ITAIPU será operativizada de la siguiente manera:

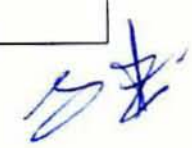


- Las Asesorías de Compliance deberán poseer metodología propia, actualizada y que satisfaga sus necesidades en relación al alcance de los trabajos planeados.

4 ATRIBUCIONES, ROLES Y RESPONSABILIDADES

Este punto define, en líneas generales, los roles y responsabilidades de las principales partes involucradas en los trabajos de Controles Internos SOX ITAIPU, conforme a lo establecido a continuación:

Gestor del Documento Normativo	Documento de aprobación o Aprobador	Página
AC.PY	Resolución del Directorio Ejecutivo - RDE 0061/2020 de 07.05.2020	8 de 21

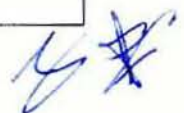
4.1 COMPETE AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y AL DIRECTORIO EJECUTIVO

- Patrocinar las mejoras en el ambiente de controles internos SOX, buscando siempre el equilibrio entre la eficacia de los procesos, de los controles y de los costos, así como el alineamiento con los objetivos estratégicos empresariales.
- Ser consciente de las deficiencias significativas y debilidades materiales encontradas en el ambiente de controles internos de ITAIPU.
- Acompañar la implementación de los planes de acción cuando corresponda.

4.2 COMPETE A LAS ASESORIAS DE COMPLIANCE

- Presentar a los auditores internos y externos el detalle de los procesos mapeados según la materialidad utilizada para los riesgos financieros con el fin de definir el alcance del trabajo.
- Garantizar el cumplimiento del cronograma de los trabajos.
- Auxiliar a las áreas en las actividades de documentación de los procesos, clasificación de los controles internos y en el vínculo con las partidas contables relevantes.
- Apoyar a las áreas gestoras responsables de los procesos (negocio o TI) en la elaboración de los planes de solución de los Gaps SOX identificados en las auditorías internas y externas.
- Acompañar y velar por el cumplimiento de los planes de solución, cuya responsabilidad de ejecución es del área gestora (negocio o TI).
- Comunicar periódicamente el resultado de los trabajos al Consejo de Administración.
- Emplear todos los esfuerzos posibles para incorporar progresivamente a la cultura empresarial los conceptos y beneficios de la gestión de riesgos y controles internos SOX.

Gestor del Documento Normativo AC.PY	Documento de aprobación o Aprobador Resolución del Directorio Ejecutivo - RDE 0061/2020 de 07.05.2020	Página 9 de 21
---	---	-------------------



- Opinar sobre mejoras en el ambiente de controles internos buscando siempre el equilibrio entre la eficacia de los procesos, de los controles y de los costos, así como el alineamiento con los objetivos estratégicos empresariales.
- Evaluar, en conjunto con el área gestora competente (negocio o TI), la implementación de controles compensatorios en carácter transitorio, cuando los planes de solución están en fase de implementación, de modo a evitar o minimizar un impacto adverso en los procesos donde fueron identificadas deficiencias por las auditorías interna y/o externa.
- Evaluar el ambiente de controles corporativos (Entity Level Controls).
- Proveer información en cuanto a la efectividad de los controles internos (ejecutados conforme lo planeado/diseñado) sobre la preparación y divulgación de los estados financieros.

4.3 COMPETE A LAS ÁREAS GESTORAS COMPETENTES

- Garantizar que los controles sean ejecutados de acuerdo al diseño y la frecuencia establecidos (efectividad del control).
- Elaborar, con el apoyo de las Asesorías de Compliance, e implementar los planes de solución de los Gaps SOX identificados por las auditorías internas y/o externa.
- Promover mejoras en el entorno de controles internos, buscando siempre la eficacia y eficiencia de los procesos, de los controles y de los costos, así como el alineamiento con los objetivos estratégicos empresariales.
- Garantizar la implementación de nuevos controles y/o las mejoras en los controles existentes.
- Informar oportunamente a las Asesorías de Compliance cualquier alteración en la estructura de controles internos mediante modificaciones en el negocio (procesos, personas, sistemas).

Gestor del Documento Normativo AC.PY	Documento de aprobación o Aprobador Resolución del Directorio Ejecutivo - RDE 0061/2020 de 07.05.2020	Página 10 de 21
---	---	--------------------



- Garantizar la actualización de la documentación de cualquier proceso de negocio bajo su responsabilidad que forme parte del alcance de los trabajos anuales, siempre que existan cambios en las actividades de control.
- Garantizar la implementación de las acciones recomendadas, con el fin de reducir un impacto negativo en los procesos derivados de las posibles debilidades en los controles.
- Implementar controles compensatorios, en carácter transitorio, cuando los planes de solución están en fase de implementación, que eviten o minimicen un impacto adverso en los procesos en función a las deficiencias encontradas.
- Asegurar que la documentación de respaldo de la ejecución de los controles sea generada adecuadamente y esté disponible para el análisis cuando sea solicitado por los auditores independientes, auditores internos y/o miembros de las Asesorías de Compliance.
- Autoevaluar, periódicamente, los controles internos bajo su responsabilidad y participar de las discusiones sobre la efectividad de esos controles.

5 MODELO DE GESTIÓN DE CONTROLES INTERNOS SOX

Los objetivos establecidos en este documento abarcan los procesos, riesgos y controles internos que integran el alcance anual de certificación de los controles internos SOX sobre la preparación y difusión de los estados financieros, teniendo como base lo definido en las secciones 302 y 404 de la ley Sarbanes-Oxley.

5.1 OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS CONTROLES INTERNOS SOX

El planeamiento y la implementación de los objetivos establecidos en este modelo de gestión están a cargo de las Asesorías de Compliance, en conjunto con los gestores de las áreas competentes: de negocios y de tecnología de la información, cuyos procesos sean incluidos en el alcance anual de los trabajos de evaluación del ambiente de los controles internos.

Gestor del Documento Normativo	Documento de aprobación o Aprobador	Página
AC.PY	Resolución del Directorio Ejecutivo - RDE 0061/2020 de 07.05.2020	11 de 21



El proceso de evaluación de controles internos sobre la elaboración y divulgación de las informaciones financieras obedecerá, en líneas generales, a las siguientes fases:

- Planeamiento y definición del alcance de los trabajos.
- Documentación de procesos con impacto relevante en las demostraciones financieras.
- Auto-evaluación de proceso y de controles internos.
- Walkthrough (cuando sea aplicable).
- Pruebas de efectividad operacional de los controles internos.
- Elaboración del Plan de Solución (cuando sea aplicable).
- Identificación de controles compensatorios y clasificación de las deficiencias (en caso necesario).
- Clasificación y discusión de las deficiencias (debilidades materiales o deficiencias significativas) con los Auditores Externos e Internos.
- Reportar al Consejo de Administración y al Directorio Ejecutivo las deficiencias clasificadas como debilidades materiales o deficiencias significativas.

5.1.1 PLANEAMIENTO Y DEFINICIÓN DEL ALCANCE DE LOS TRABAJOS.

La definición y actualización del alcance de la Evaluación de Procesos, Riesgos y Controles Internos es responsabilidad de las Asesorías de Compliance, con periodicidad anual, mediante la selección de los procesos con base en aspectos cuantitativos (materialidad y cobertura) y cualitativos (factores de riesgo, conforme a la normativa vigente al momento de la definición del alcance).

El alcance para la evaluación de procesos, riesgos y controles internos es clasificado en:

- Controles a nivel de la Entidad.
- Controles a nivel de Proceso.

Gestor del Documento Normativo	Documento de aprobación o Aprobador	Página
AC.PY	Resolución del Directorio Ejecutivo - RDE 0061/2020 de 07.05.2020	12 de 21



La fase de planeamiento de los trabajos comprende las siguientes etapas:

- Cálculo de la materialidad y documentación de los criterios aprobados.
- Selección de cuentas contables relevantes, adoptando la materialidad calculada y los criterios cuantitativos y cualitativos del riesgo, de acuerdo con la norma vigente.
- Identificación y selección de procesos, en las unidades de negocio relevantes, que impactan las cuentas contables seleccionadas.
- Selección de procesos y controles con impacto abarcador. Entiéndase por abarcadores los procesos y controles que impactan los estados financieros de forma amplia y por lo tanto, afectan a todas las cuentas contables. Deben componer este grupo, mínimamente, los controles de Tecnología de la Información y los controles de los procesos Contables.

Los procesos y controles internos seleccionados en la fase de planificación deberán ser documentados y evaluados para la validación de su estructura y eficacia operacional.

El alcance y la cobertura de los trabajos definidos por las Asesorías de Compliance no representan la totalidad de los trabajos de los auditores externos e internos, pudiendo variar de acuerdo con el grado de conocimiento de los negocios de la compañía, su complejidad, grado de riesgo y eficiencia con relación al entorno de controles internos.

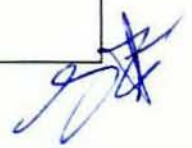
Controles a nivel de la Entidad

La evaluación de los controles a nivel de la entidad es parte integral de los trabajos anuales de la auditoría y consiste en el mapeo, prueba y validación de los principales controles corporativos.

Los controles corporativos que operan en el nivel de la entidad no están dirigidos a procesos específicos, pero penetran en toda la organización y son documentados y evaluados obedeciendo la siguiente estructura:

- Adhesión a las Reglas y Reglamentos.
- Auditoría Interna.

Gestor del Documento Normativo	Documento de aprobación o Aprobador	Página
AC.PY	Resolución del Directorio Ejecutivo - RDE 0061/2020 de 07.05.2020	13 de 21



- Gestión de Riesgos.
- Estructura Organizacional.
- Objetivos Estratégicos e Informaciones Gerenciales.
- Consejo de Administración.
- Estados Financieros.
- Gestión de Ética y Canales de Comunicación.
- Tecnología de la Información.

Son ejemplos de controles a nivel de entidad:

- Existencia y difusión del código de ética.
- Tratamiento y respuestas a denuncias realizadas por la Defensoría General.
- Comunicación del plan empresarial y los objetivos estratégicos de la entidad.
- Presupuesto empresarial.

Controles a nivel de Proceso

Los controles a nivel de proceso son desempeñados para minimizar la exposición de los riesgos identificados en los procesos.

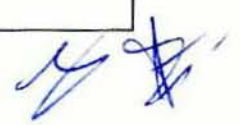
Son ejemplos de controles a nivel de proceso:

- Cumplimiento de las actividades establecidas en las políticas, normas y procedimientos vigentes.
- Aprobaciones conforme a los límites de competencia definidos por el Consejo de Administración de la Entidad.
- Ejecución de las actividades de competencia de las unidades organizacionales de la Entidad, conforme a la forma y periodicidad definida.

5.1.2 DOCUMENTACIÓN DE PROCESOS Y CONTROLES INTERNOS

La documentación de los procesos, riesgos y controles internos es de responsabilidad de las áreas gestoras competentes, debiendo poseer elementos que permitan identificar:

Gestor del Documento Normativo	Documento de aprobación o Aprobador	Página
AC.PY	Resolución del Directorio Ejecutivo - RDE 0061/2020 de 07.05.2020	14 de 21



- Descripción de las actividades de control desempeñadas por el área de negocio.
- Relación de los objetivos de control y riesgos vinculados a actividades de control ejecutadas por el área de negocio.
- Debe presentar también la matriz de controles y los atributos de los controles, así como la naturaleza, finalidad, automatización y frecuencia.
- Acompañamiento de los GAPs y planes de acción inherentes a las fallas de diseños de control, deficiencias y excepciones identificadas por las auditorías.

La documentación debe contar con la validación y aprobación del Superintendente competente y responsable del proceso.

5.1.3 WALKTHROUGH

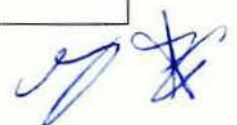
La realización del walkthrough es una etapa importante de mapeo del proceso SOX, ejecutado por la propia área gestora competente, para comprender y comprobar la efectividad de los controles de los procesos sin la utilización de criterios de muestra, teniendo como objetivos principales:

- Confirmar la comprensión y eficacia de los controles del proceso SOX y sus respectivos controles.
- Determinar si todos los riesgos del proceso han sido mapeados e identificados.
- Evaluar y generar evidencias de la efectividad y eficacia de los controles por medio de pruebas de conformidad sin muestra (selección de una única transacción).

5.1.4 PRUEBAS DE EFICACIA OPERACIONAL DE LOS CONTROLES INTERNOS

La Auditoría Interna de ITAIPU, de conformidad a sus atribuciones reglamentarias, ejecutará las pruebas de eficacia operativa de los controles internos identificados y mapeados, con el fin de obtener evidencias que soporten su evaluación, conforme a los procedimientos formalizados en el documento "Organización, Normas y Procedimientos de Auditoría Interna" aprobado por el Consejo de Administración de ITAIPU.

Gestor del Documento Normativo AC.PY	Documento de aprobación o Aprobador Resolución del Directorio Ejecutivo - RDE 0061/2020 de 07.05.2020	Página 15 de 21
---	---	--------------------



Los procedimientos de pruebas de los controles deberán ser realizados en fechas programadas en conjunto con las Asesorías de Compliance, que hará previamente la comunicación a los gestores responsables, buscando siempre un equilibrio entre el cumplimiento con el cronograma aprobado y el buen desempeño de las actividades.

Los controles internos pertenecientes a los procesos de negocios y de TI, que posean GAPs identificados en ejercicios anteriores, sean en su diseño y/o en su operativa, no serán objeto de pruebas de Auditoría Interna sino que serán reportados como reincidentes.

Modalidades de pruebas de control:

- **Prueba de control:** Procedimiento utilizado para obtener la confirmación que los controles operan de manera eficaz y continua. Las pruebas de control deben confirmar su eficacia para atenuar los riesgos identificados, reduciendo así la exposición a los riesgos.
- **Prueba sustantiva:** Procedimiento ejecutado con la finalidad de detectar y cuantificar errores que puedan haber ocurrido pero que no hayan sido detectados o corregidos por las actividades de control.

La selección de la muestra para las pruebas de control deberá considerar la naturaleza, frecuencia y un número mínimo de muestras, conforme al siguiente cuadro:

Naturaleza del control	Frecuencia de ejecución	Número mínimo de muestras
Manual	Varias veces al día	25
Manual	Diariamente	20
Manual	Semanalmente	5
Manual	Mensualmente	2
Manual	Trimestralmente	1 en el trimestre
Manual	Anualmente	1

Gestor del Documento Normativo AC.PY	Documento de aprobación o Aprobador Resolución del Directorio Ejecutivo - RDE 0061/2020 de 07.05.2020	Página 16 de 21
---	---	--------------------



Automatizado

Probar una aplicación para cada actividad de control

5.1.5 EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS ENCONTRADAS

Las deficiencias de los controles serán evaluadas de acuerdo a su gravedad, donde individualmente o en combinaciones sean clasificadas como excepción, deficiencia, deficiencia significativa y debilidad material en la data-base de la evaluación de la administración.

La gravedad de excepción depende de (i) que exista posibilidad de que los controles de ITAIPU no prevengan o detecten un error en los estados financieros, y (ii) la magnitud de un potencial error en los estados financieros resultantes de una sola deficiencia o la combinación de deficiencias.

La gravedad de una deficiencia no depende de un error en los estados financieros que se ha materializado, si no que existiese la posibilidad razonable que los controles de la Entidad fallen en prevenir o detectar un error.

Las deficiencias también son afectadas por los factores de riesgo. Estos factores incluyen, mas no se limitan, a los siguientes:

- La naturaleza de la cuenta contable, difusión y afirmaciones involucradas.
- La susceptibilidad de pérdida o fraude en relación al activo o pasivo.
- La subjetividad, complejidad o grado de juicio requerido para determinar el monto involucrado.
- La interacción o relacionamiento del control con otros controles, incluyendo si ellos son interdependientes o redundantes.
- La interacción de deficiencias.

Gestor del Documento Normativo AC.PY	Documento de aprobación o Aprobador Resolución del Directorio Ejecutivo - RDE 0061/2020 de 07.05.2020	Página 17 de 21
---	---	--------------------



- Las posibles consecuencias futuras de la deficiencia.

Nota: Múltiples deficiencias de control que afectan a la misma cuenta contable o revelación aumentan la probabilidad de error en los estados financieros y pueden, en conjunto, constituir una debilidad material, a pesar de que individualmente estas deficiencias no sean graves.

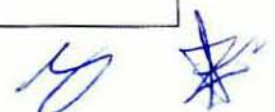
Factores que afectan la magnitud de un error en los estados financieros que pueden ser resultado de una deficiencia o conjunto de deficiencias incluyen, mas no se limitan, a los siguientes:

- Los valores de los estados financieros o total de transacciones expuestas a la(s) deficiencia(s) de control(es).
- El volumen de actividad en la cuenta contable o clase de transacciones expuestas a la(s) deficiencia(s) que hayan ocurrido en el periodo corriente o que se espera en periodos futuros.

Las deficiencias de control serán clasificadas en: i) excepción, ii) deficiencia, iii) deficiencia significativa o iv) debilidad material, donde:

- **Una excepción de control interno** sobre la preparación y difusión de los informes financieros existe cuando una falla detectada está dentro de un porcentaje de tolerancia razonable con relación a la muestra seleccionada para la prueba, definida con base en la frecuencia del control y de su periodo de operación, o cuando se tratasen de aspectos de formalización. En ambas no se puede comprometer la eficacia del control.
- **Una deficiencia de control interno** sobre la preparación y difusión de los informes financieros existe cuando el diseño o la operación del control no permite a la administración o a los empleados, en el curso normal de desempeño de funciones designadas, prever o detectar a tiempo errores en los estados financieros.

Gestor del Documento Normativo AC.PY	Documento de aprobación o Aprobador Resolución del Directorio Ejecutivo - RDE 0061/2020 de 07.05.2020	Página 18 de 21
---	---	--------------------



- Una deficiencia en el diseño existe cuando (i) no son alineados controles a los objetivos de control requeridos o (ii) un control existente no es apropiadamente diseñado de modo que los objetivos de control no sean alcanzados.
- Una deficiencia en la operación existe cuando: i) el control no opera conforme a lo diseñado; o ii) las personas que desempeñan los controles no poseen autoridad necesaria o competencia para desempeñarlos eficazmente.
- **Una deficiencia significativa** es una deficiencia, o una combinación de deficiencias, en el control interno sobre la preparación y difusión de los informes financieros que es menos grave que una debilidad material, pero lo suficientemente importante para merecer la atención de los responsables de la supervisión de los informes financieros de la Entidad.
- **Una debilidad material** es una deficiencia, o una combinación de deficiencias, de una naturaleza grave, en el control interno sobre la preparación y difusión de los informes financieros que permite la posibilidad razonable que un error material en la preparación y difusión de los estados financieros contenidos en el informe anual no sea previsto o detectado oportunamente.
 - Son indicadores de debilidades materiales (i) identificación de fraude, material o no, por parte de la administración; (ii) reformulación de informaciones financieras para corregir un error material; (iii) identificación de un error material de los estados financieros por parte del auditor independiente en el periodo corriente, en circunstancias que indiquen que el error no ha sido detectado por los controles internos de la compañía.

En la clasificación de las deficiencias será evaluado también el efecto de los controles compensatorios para determinar si una deficiencia de control o una combinación de deficiencias es una debilidad material.

Gestor del Documento Normativo AC.PY	Documento de aprobación o Aprobador Resolución del Directorio Ejecutivo - RDE 0061/2020 de 07.05.2020	Página 19 de 21
---	---	--------------------



La clasificación de las deficiencias deberá ser realizada de forma consolidada, con base en los resultados de las pruebas de control ejecutados y en la evaluación final de las fallas de control de todos los procesos relevantes. Tal situación se debe al hecho de que la evaluación del impacto de las fallas de control no puede ser realizada de forma individual, ya que diversos controles pueden contribuir a mitigar el riesgo de los errores materiales en una determinada cuenta contable.

Notas importantes:

- Para tener efecto mitigante, los controles compensatorios deben operar en un nivel de precisión y eficacia que permita la prevención o detección de un error que pudiera ser material.
- Todas las excepciones, deficiencias significativas o debilidades materiales, en caso de que sean identificadas, serán presentadas a las áreas de negocio. Las deficiencias significativas o debilidades materiales serán obligatoriamente presentadas a la Alta Administración.

5.1.6 ACOMPAÑAMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE SOLUCIÓN

Los principales objetivos del acompañamiento de los procesos de implementación de los planes de solución buscan verificar el estatus de la implementación y el direccionamiento de las oportunidades de mejora propuestas en el walkthrough, en las auditorías internas y externas realizadas, así como identificar posibles nuevos riesgos y necesidades de realizar trabajos especiales.

El acompañamiento de los procesos de implementación está compuesto básicamente por las siguientes actividades:

Asesorías de Compliance:

- Verificar el estado actual y actuar de acuerdo al cronograma propuesto en el plan de solución de los GAPs SOX.

Gestor del Documento Normativo AC.PY	Documento de aprobación o Aprobador Resolución del Directorio Ejecutivo - RDE 0061/2020 de 07.05.2020	Página 20 de 21
---	---	--------------------



- Analizar la efectiva implementación de las oportunidades de mejora y/o etapa de implementación, nivel de formalización y el detalle de las acciones propuestas.
- Reportar a la Auditoría Interna la etapa de implementación de las oportunidades de mejora, debidamente validada por los gestores responsables de los procesos.

Área Gestora Competente:

- Analizar y actualizar la estructura de controles internos de su área para minimizar los riesgos existentes.
- Ejecutar las acciones programadas y proveer informaciones a las Asesorías de Compliance sobre el estado de implementación de los planes de solución de los GAPs SOX.
- Identificar los hechos o eventos que puedan comprometer el plazo y la calidad del producto final a ser generado y proveer orientación, alternativas y direccionamiento para la solución de los problemas.
- Ejecutar las pruebas automáticas de las nuevas actividades de control para analizar la eficacia y la adhesión de las implementaciones realizadas.
- Actualizar la documentación SOX en cuanto a la ejecución de las actividades.

6 DISPOSICIONES GENERALES

Las situaciones no previstas en este manual serán analizadas por los Asesores de Compliance. De ser necesario, comunicarán al órgano competente de la Entidad (Consejo de Administración o Directorio Ejecutivo) para su consideración y deliberación.



Abog. Rodolfo Giménez Abrahán
Asesor de Compliance
ITAIPU Binacional



Alexandre Mugnaini
Assessoria de Compliance - AC.BR

Gestor del Documento Normativo AC.PY	Documento de aprobación o Aprobador Resolución del Directorio Ejecutivo - RDE 0061/2020 de 07.05.2020	Página 21 de 21
---	---	--------------------

